

10.4.2.2 Requisitos habilitantes: Criterios de evaluación y selección

Para realizar el proceso de evaluación y selección de los proyectos de iniciativas presentadas por las organizaciones que postulan sus propuestas para el componente de fortalecimiento, se definen los siguientes criterios de evaluación y selección de las iniciativas a beneficiar y el monto aplicable. Para viabilizar los proyectos o iniciativas que se desarrollarán la Alcaldía Local tendrá en cuenta los siguientes criterios, en materia de participación:

1. Que el proyecto o iniciativa le apunte al cumplimiento de alguna de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local. Para el caso del PDL, las iniciativas de desarrollo social apoyadas aportan al cumplimiento de la meta de fortalecimiento a organizaciones sociales.
2. Que el desarrollo del proyecto o iniciativa incluya de manera explícita la participación directa de organizaciones y/o líderes sociales y comunitarios.
3. Que los proyectos estén enmarcados en el alcance que la Alcaldía dispone a partir de las Líneas de Inversión.
4. Que los proyectos o iniciativas incluyan recursos de cofinanciación (humanos, técnicos, tecnológicos y/o físicos) por parte de la comunidad; organizaciones y/o líderes sociales y comunitarios.
5. Que las organizaciones y/o líderes sociales y comunitarios, que participan en el desarrollo de la iniciativa o proyecto residan en el lugar donde se desarrollará la misma.
6. Que las organizaciones y/o líderes sociales, y comunitarios, que participan en el desarrollo de la iniciativa o el proyecto cumplan con el proceso de diagnóstico en el formato definido para tal fin.
7. Que estén sintonizados con los criterios de viabilidad, elegibilidad y enfoques de política pública del Sector Gobierno.
8. Que fortalezcan y modernicen las capacidades organizativas y de gestión, social y comunitaria de la organización.
9. Que fomenten e impulsen procesos de innovación y emprendimiento social que aprovechen o se relacionen con las transformaciones culturales, sociales y de convivencia en nuestra localidad.

Criterios de Priorización

- Mayor Impacto: se priorizarán aquellas iniciativas que presenten un mayor número de beneficiarios.
- Complementariedad de las inversiones: aquellas inversiones proyectadas en zonas de alta vulnerabilidad y que sean complementarias con otras acciones que potencien su impacto.
- Demanda por sector: se valorará el peso de los sectores barrios o veredas según la cantidad de iniciativas postuladas procurando una dispersión equilibrada y focalizada en sectores más vulnerables de los recursos disponibles para el fortalecimiento.
- Serán priorizadas por lo menos 7 propuestas de organizaciones conformadas por población Comunidades Negras/Afrocolombianas de Ciudad Bolívar en virtud de los acuerdos suscritos con la Consultiva Local, dichas propuestas serán validadas por la instancia de participación correspondiente.
- Otros que designe el comité evaluador

Criterios de Desempate

- Fecha de postulación de las iniciativas: ante situaciones de empate serán priorizados los proyectos o iniciativas que se hayan postulado primero, teniendo en cuenta fecha y hora de inscripción en la plataforma correspondiente.

Casuales de exclusión:

- Cuando la organización postulante presente más de una propuesta o iniciativa.
- Si la organización postulante no presenta los documentos que se consideran como habilitantes una vez superado el periodo de subsanación.
- Cuando la organización postulante se encuentre en liquidación o cuente con causal de disolución.
- Cuando la organización postulante no atienda los ajustes solicitados.

- Cuando se presenten inconsistencias o irregularidades en la información prestada para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos de la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando los precios de la propuesta no se ajusten al mercado o no sean justificados en el marco del proceso de selección.
- Las demás establecidas por comité técnico y/o evaluador

Medios de Verificación:

1. Informes de cada una de las propuestas verificadas con sus respectivos soportes técnicos de visita
2. Registros de asistencia a visita de verificación
3. Registros fotográficos de las actividades desarrolladas

Las organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana, para acreditar su formalidad ante la entidad deberá demostrar:

1. Para las organizaciones conformadas legalmente, deben presentar Certificado de Cámara de Comercio vigente, RUT, la Entidad podrá solicitar opcionalmente el aval o reconocimiento del ente de control y vigilancia que los rige. La organización debe demostrar arraigo y actividad constante dentro de la localidad (soportes como links de redes sociales, certificaciones y otras que defina el comité técnico y/o evaluador).
2. Para las organizaciones que no tienen personería jurídica o de carácter informal, deben aportar: Acta de conformación como colectivo donde se informe fecha de constitución (no inferior a 1 año), objeto o misionalidad, población objeto, una reseña de sus actividades dentro de la localidad, lugar o sede desde donde programan sus actividades y oficio dirigido a la Entidad informando el miembro que se autoriza para realizar los trámites suscrita por los miembros que conforman la organización, en el transcurso de ejecución del presente proceso se deberá promover la formalización y consolidación de la organización (de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Modelo de Fortalecimiento desarrollado por el IDPAC para tal fin y en el marco de sus competencias) La organización aspirante debe aportar evidencias de su trayectoria y de su arraigo en la localidad (links de redes sociales, certificaciones y otras que defina el comité técnico y/o evaluador).
3. Las instancias de participación deberán adjuntar las actas de nombramiento de los miembros vigentes que la componen y su representante legal y adjuntar fotocopia del documento de identidad y certificado de residencia que acredite su vínculo con la localidad y adjuntar acta donde se autoriza al miembro designado para adelantar las acciones pertinentes a la entrega del bien o servicio a proveer con la acción de fortalecimiento.
4. Para los servicios requeridos por los beneficiarios, no serán sujeto de ser verificados por el almacén del FDLCB, sin embargo, el prestador del servicio deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura, el RUT, la copia de la C.C, y resolución de facturación (si aplica).

Los profesionales de apoyo a fortalecimiento (jurados y profesionales) deberán realizar una visita técnica a las distintas organizaciones sociales, con el fin de determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por cada una de ellas, deberán establecer la veracidad de la información presentada siguiendo los parámetros que el CTS determine para tal fin (La visita deberá incluir averiguaciones en el entorno para corroborar que la organización postulante realmente existe, hace actividades y fomenta acciones con la comunidad de su área de influencia) El resultado de las visitas permitirá que el Comité Evaluador escoja las propuestas que más se ajusten a las necesidades de las comunidades donde las organizaciones a fortalecer demuestren arraigo y posibilidad de ampliar su impacto en concordancia con los lineamientos establecidos por este documento. Para ello los profesionales tendrán en cuenta las siguientes líneas de acción:

1. Concordancia de las propuestas con los lineamientos establecidos.
2. Que los elementos fungibles solicitados correspondan al objeto social de la organización social.

3. La idoneidad y pertinencia de la iniciativa frente al proceso comunitario.
4. Que efectivamente la propuesta o iniciativa sea viable en el contexto de la comunidad en la que la organización tiene influencia.
5. Realización de encuesta o entrevistas con las personas que pertenecen a la organización sobre la iniciativa que se pretende celebrar.
6. Los profesionales de apoyo presentaran un informe de cada propuesta que sirva de apoyo a la evaluación objetiva de cada iniciativa.

El proceso de inscripción de las organizaciones sociales será por el termino de 15 días, o hasta completar la cantidad de organizaciones a fortalecer y un porcentaje adicional que conformen el conjunto de propuestas susceptibles de selección, para lo cual, el operador deberá contar con una plataforma de inscripción donde las organizaciones podrán diligenciar el formulario correspondiente, según los requisitos establecidos para tal fin.

Información requerida en el Formulario Virtual:

Territorio o barrio de residencia: Para identificar la ubicación de la organización dentro de la localidad, Información de contacto de la organización y del integrante que será responsable de los tramites respectivos: Datos básicos para la identificación y comunicación.

Información relevante de la organización: Espacio para describir brevemente la trayectoria de la organización, fecha de constitución (no inferior a 1 año), objeto o misionalidad, población objeto, una reseña de las actividades dentro de la localidad, lugar o sede desde donde programan sus actividades.

Espacio para adjuntar documentación: Para cargar los documentos requeridos (según los criterios establecidos en el presente documento, tales como Certificado de Cámara de Comercio vigente, RUT, Acta de conformación como colectivo, carta de motivación, entre otros. Gestión del Formulario:

- Este formulario de registro será suministrado, gestionado y es de entera responsabilidad del operador (entidad que implementa el diplomado).
- Estará alojado y administrado en el sitio dispuesto por el operador garantizando el correcto uso para el FDLCB y las funcionalidades requeridas para llevar a cabo un registro exitoso.

Serán parte de este proceso las organizaciones sociales e instancias, previo cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y jurídico estructurados en la fase de preinscripción. Se elegirán por tanto aquellas organizaciones sociales que cumplan los requisitos de acuerdo con mesas evaluadoras que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y garanticen una transparencia transversal en el proceso.

Formulario de inscripción Deberá contener como mínimo:

- Nombres y apellidos completos del Representante Legal o responsable delegado de la organización.
- NIT y/o Documento de identidad.
- Edad.
- Dirección y barrio de residencia.
- Teléfonos de contacto (mínimo 2).
- Correo electrónico (opcional).
- Información sobre la base social de la organización, si promuevan la inclusión de mujeres, niños y niñas de condiciones sociales vulnerables, víctimas de conflicto armado, si promueven la mayor inclusión de otras poblaciones diversas
- Trayectoria de la organización
- Declaración de intención de participar en las actividades del proyecto y aceptación de condiciones.
- Autorización firmada para uso de datos personales.

El contratista deberá entregar y depurar la base de datos de las personas inscritas, de acuerdo con el estatus, la cual deberá contener como mínimo las siguientes variables:

- Número de solicitud
- Fecha de inscripción
- Fuente de acceso o nombre de quién remite el caso
- Nombres completos y edad
- Tipo y número de identificación de la organización
- Caracterización de la población beneficiaria de la organización
- Dirección, barrio y localidad
- Mínimo 2 teléfonos de contacto
- Vinculación con procesos sociales y/o comunitarios de la localidad
- Observaciones.

Una vez obtenidos los resultados del Comité Evaluador, deberán ser publicados en un lugar visible, en la Alcaldía Local Ciudad Bolívar.

En caso de que solo se llegase a recibir una propuesta, sea en la fase de inscripción o en la fase de ajustes, se deberá prestar la asistencia técnica necesaria para que esta pueda cumplir con los requisitos mínimos y pueda ejecutarse, en caso contrario, si llegaren a presentarse menos iniciativas frente a lo determinado por el FDLCB, éstas se distribuirán según los criterios del Comité Técnico de Seguimiento.

Nota: La herramienta y/o formato de evaluación deben ser revisadas y aprobadas previamente por el Comité Técnico. La implementación de estas herramientas deberá estar acompañada por el apoyo a la supervisión o quien defina el Comité Técnico.